



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-248/2024.**

**PARTE ACTORA:** [REDACTED]

**ÓRGANO RESPONSABLE:** COMISIÓN DE  
JUSTICIA DEL CONSEJO  
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

**ACTUARIO**

**ROGELIO MOLINA RAMOS**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

# TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-  
248/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE  
JUSTICIA DEL CONSEJO  
NACIONAL DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL<sup>1</sup>.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro<sup>2</sup>.**

El Secretario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>3</sup>; y, 66, fracciones II, III, y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané<sup>4</sup>, en su calidad de Instructora, con lo siguiente:

- Escrito de diez de diciembre, signado por Federico Salomón Molina, ostentándose con la calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional de manera física, en misma fecha, por el que realiza diversas manifestaciones y solicita se le reconozca el carácter de Tercero Interesado.
- Escrito de diez de diciembre, con anexos, signado por Federico

<sup>1</sup> En adelante PAN.

<sup>2</sup> En lo subsecuente, todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo aclaración en contrario.

<sup>3</sup> En adelante Código Electoral.

<sup>4</sup> Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

Salomón Molina y Roberto Ramírez Archer, ostentándose como Presidente y Encargado de Tesorería, ambos del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de Veracruz, respectivamente, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional de manera física, en misma fecha, a través del cual realizan manifestaciones relacionadas con el cumplimiento del acuerdo plenario sobre medidas de protección emitido en el expediente de mérito.

- Escrito de diez de diciembre, signado por Roberto Ramírez Archer, ostentándose con la calidad de Encargado de la Tesorería del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional de manera física, en misma fecha, por el que realiza diversas manifestaciones y solicita se le reconozca el carácter de Tercero Interesado.

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales procedentes.

**SEGUNDO. Manifestaciones.** Téngase por vertidas las manifestaciones realizadas por Federico Salomón Molina y Roberto Ramírez Archer; relacionadas con el cumplimiento del acuerdo plenario sobre medidas de protección, emitido en el expediente de mérito.

**TERCERO. Reserva.** Por cuanto hace a la documentación de cuenta, resérvese emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**TEV-JDC-248/2024**

**NOTIFÍQUESE;** por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, [www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx); conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; y, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.


Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

**MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES**

  
Lilia del Carmen García Montané



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**

  
José de Jesús Castro Díaz